Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2026/2070(INI)

2.7.2026

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el fomento de las capacidades en la Unión: oportunidades de educación y formación profesionales en tiempos de transición
(2026/2070(INI))

Ponente de opinión: Lina Gálvez

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, lo que sigue:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Destaca la importancia de la EFP para la prosperidad económica y la competitividad de la Unión; hace hincapié en la importancia de promover y valorizar la EFP con el fin de mejorar su atractivo como vía de calidad hacia el empleo; pide a la Comisión que vele por que la próxima estrategia de EFP aborde la calidad y la pertinencia de los planes de estudios de la EFP, así como una mejor promoción de los programas de EFP entre los estudiantes, los empleadores y el público en general;	1. Destaca la importancia de la EFP para la prosperidad económica y la competitividad de la Unión; hace hincapié en la importancia de promover y valorizar la EFP con el fin de mejorar su atractivo como vía de calidad hacia el empleo; pide a la Comisión que vele por que la próxima estrategia de EFP aborde la calidad y la pertinencia de los planes de estudios de la EFP, así como una mejor promoción de los programas de EFP entre los estudiantes, los empleadores y el público en general; ***señala, además, que el próximo marco debe reconocer explícitamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivos fundamentales de la EFP, junto con la empleabilidad, la competitividad y el aprendizaje permanente; destaca que esto requerirá que todos los Estados miembros integren la perspectiva de género en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas de EFP; señala que los programas de EFP deben convertirse en un instrumento clave para combatir los estereotipos de género ofreciendo orientación profesional, a la vez que animan cada vez más a las niñas a considerar profesiones técnicas y a los niños a acceder a profesiones relacionadas con los cuidados, con el fin de reducir la segregación profesional al mismo tiempo;***

Or. en

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Destaca que la EFP debe considerarse una herramienta capaz de apoyar el desarrollo personal de estudiantes y trabajadores y de abordar la escasez de mano de obra, contribuyendo así a la competitividad de la Unión y al apoyo de la innovación en sectores estratégicos;	2. Destaca que la EFP debe considerarse una herramienta capaz de apoyar el desarrollo personal de estudiantes y trabajadores y de abordar la escasez de mano de obra, contribuyendo así a la competitividad de la Unión y al apoyo de la innovación en sectores estratégicos; ***recuerda, en particular, que la EFP, al ofrecer itinerarios prácticos hacia el empleo, constituye un instrumento fundamental no solo para los jóvenes que se incorporan al mercado laboral, sino también para los adultos que desean mejorar sus capacidades o reciclarse profesionalmente a lo largo de su carrera profesional, especialmente en el caso de las mujeres, que siguen experimentando tasas de participación en el mercado laboral más bajas, salarios más bajos y más interrupciones del empleo debido a la atención a los hijos u otras responsabilidades asistenciales, a su discriminación en la progresión profesional o a una remuneración injusta;***

Or. en

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Subraya la necesidad de garantizar que los estudiantes y titulados de EFP perciban que sus cualificaciones y profesiones reciben el mismo reconocimiento que la formación académica, a fin de garantizar la cohesión	3. Subraya la necesidad de garantizar que los estudiantes y titulados de EFP perciban que sus cualificaciones y profesiones reciben el mismo reconocimiento que la formación académica, a fin de garantizar la cohesión

y la inclusión sociales;	y la inclusión sociales***, especialmente en el caso de las mujeres en situaciones vulnerables y de las afectadas por la discriminación interseccional, como las migrantes, las refugiadas, las madres solteras, las mujeres discriminadas por su orientación sexual o su expresión de género, las procedentes de poblaciones rurales, las mujeres con discapacidad y las mujeres desempleadas de larga duración, con el fin de promover la igualdad de oportunidades y permitir su plena participación en la vida económica, social y política***;

Or. en

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Pide a la Comisión que, con vistas a garantizar y verificar el cumplimiento de los requisitos en materia de igualdad de género, promueva el uso de medidas clave, en particular: una evaluación obligatoria del impacto de género de las nuevas políticas de EFP, una presupuestación con perspectiva de género para garantizar una financiación adecuada de las iniciativas de igualdad, y la recogida y publicación de datos desglosados por sexo sobre matriculación, finalización, aprendizaje, resultados en materia de empleo, salarios y progresión profesional;

Or. en

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a los Estados miembros y a las instituciones de la Unión que impliquen a los estudiantes y titulados de EFP en todos los niveles de la elaboración de políticas, a fin de garantizar una participación en igualdad de condiciones, y que ofrezcan períodos de prácticas de EFP;	5. Pide a los Estados miembros y a las instituciones de la Unión que impliquen a los estudiantes y titulados de EFP en todos los niveles de la elaboración de políticas, a fin de garantizar una participación en igualdad de condiciones, y que ofrezcan períodos de prácticas de EFP, ***velando por que las niñas estén en pie de igualdad a la hora de matricularse en programas de formación profesional de cualquier sector, incluidos los sectores tradicionalmente dominados por los hombres; observa que algunos sectores siguen contratando a un número significativamente menor de mujeres aprendices, lo que limita las oportunidades de experiencia práctica y progresión profesional; destaca la necesidad de abordar los resultados de los estudios que muestran sistemáticamente que la infrarrepresentación de las mujeres en determinados sectores puede reducir la confianza de las niñas en el acceso a estas profesiones;***

Or. en

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros para que garanticen una inversión suficiente en la EFP a través de recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo y la asignación de fondos de la Unión; recuerda el éxito de las inversiones realizadas en las economías locales en el marco del Fondo de Transición Justa mediante una combinación de financiación destinada a las capacidades y a las pequeñas y	8. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros para que garanticen una inversión suficiente en la EFP a través de recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo y la asignación de fondos de la Unión; recuerda el éxito de las inversiones realizadas en las economías locales en el marco del Fondo de Transición Justa mediante una combinación de financiación destinada a las capacidades y a las pequeñas y

medianas empresas, y recomienda seguir este ejemplo en el marco de los planes nacionales y regionales de colaboración de los Estados miembros para promover la EFP;	medianas empresas, y recomienda seguir este ejemplo en el marco de los planes nacionales y regionales de colaboración de los Estados miembros para promover la EFP; ***destaca la importancia de aumentar la participación de las mujeres en las profesiones cualificadas, lo que permite aumentar la mano de obra y ayuda a afrontar los problemas demográficos asociados al envejecimiento de la población europea;***

Or. en

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Apoya las asociaciones a escala nacional y de la Unión entre empleadores y proveedores de EFP para mejorar la pertinencia y la calidad de los planes de estudios de la EFP; pide que los proveedores de EFP se vinculen a los clústeres industriales y tecnológicos regionales;	9. Apoya las asociaciones a escala nacional y de la Unión entre empleadores y proveedores de EFP para mejorar la pertinencia y la calidad de los planes de estudios de la EFP; pide que los proveedores de EFP se vinculen a los clústeres industriales y tecnológicos regionales, ***prestando especial atención al apoyo al emprendimiento femenino, de manera que las mujeres puedan crear empresas, especialmente en los servicios digitales, las industrias creativas y los sectores sostenibles***;

Or. en

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide una mayor inclusión de la EFP en las políticas y programas existentes de	10. Pide una mayor inclusión de la EFP en las políticas y programas existentes de

la Unión; alienta una mayor integración de los organismos de EFP en la elaboración de políticas de innovación para mejorar la difusión y la adopción de soluciones innovadoras en todos los sectores; insiste en la necesidad de apoyar la inversión en capacidades en sectores estratégicos en el marco de las líneas de actuación del Fondo Europeo de Competitividad propuesto;	la Unión; alienta una mayor integración de los organismos de EFP en la elaboración de políticas de innovación para mejorar la difusión y la adopción de soluciones innovadoras en todos los sectores; insiste en la necesidad de apoyar la inversión en capacidades en sectores estratégicos en el marco de las líneas de actuación del Fondo Europeo de Competitividad propuesto; ***insiste en el uso de programas de EFP para reducir la escasez de capacidades a la que se enfrenta Europa, en particular en sectores como la asistencia sanitaria, las tecnologías de la información y la comunicación, la ingeniería, las tecnologías ecológicas y la construcción, animando a más mujeres a incorporarse a estos ámbitos a través de la EFP, lo que permitirá aumentar la reserva de talentos disponible; destaca la necesidad de adoptar un enfoque transformador en materia de género que elimine activamente las barreras estructurales a las que se enfrentan las mujeres y las niñas en relación con la educación profesional, la formación de aprendices y el empleo;***
	Or. en

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Destaca que la IA y la automatización han dado lugar a una mayor necesidad de reciclaje profesional; hace hincapié, en este contexto, en la creciente importancia de una formación accesible para todos los trabajadores, tanto para sus carreras profesionales actuales como para trayectorias profesionales alternativas;	11. Destaca que la IA y la automatización han dado lugar a una mayor necesidad de reciclaje profesional; hace hincapié, en este contexto, en la creciente importancia de una formación accesible para todos los trabajadores, tanto para sus carreras profesionales actuales como para trayectorias profesionales alternativas; ***hace hincapié en que las políticas modernas de EFP deben animar activamente a las niñas a seguir***

itinerarios profesionales en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), teniendo en cuenta que el aumento de la participación de las mujeres en estos sectores contribuye a reducir la escasez de mano de obra, al tiempo que promueve la igualdad de género e impulsa la competitividad europea;

Or. en

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya la necesidad de reforzar el liderazgo de las mujeres en la gobernanza de la EFP de manera que las perspectivas de las mujeres estén representadas en los órganos decisorios responsables de la política de educación profesional; hace hincapié en que, para lograrlo, la Comisión y los Estados miembros deben fomentar una representación de género equilibrada en los consejos consultivos de EFP, una mayor contratación de instructoras en los ámbitos técnicos y la consulta de las organizaciones de mujeres, los sindicatos, los empleadores y la sociedad civil a la hora de desarrollar estrategias de EFP;

Or. en

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha incluido en su opinión ninguna contribución de representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] ni de representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas, que deban enumerarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).